



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea de la Mancomunidad de Tierras Altas, de fecha 14 de diciembre de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

San Pedro Manrique, 18 de diciembre de 2015.– El Presidente, Segundo Revilla Jiménez. 3319

BOPSO-2-08012016



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 2

Viernes, 8 de Enero de 2016

BOPSO-2-08012016